

CONCEPCIÓN, 7 de diciembre de 2012.-

N° 1501 / VISTOS: las Bases Administrativas Especiales para la Licitación Pública "Construcción Área Verde Calle 2 Villa Universitaria, Concepción"; el Memorándum N° 2106, de 6 de diciembre de 2012, de la Dirección de Construcciones; teniendo presente, lo dispuesto en el artículo 10 inciso tercero de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo señalado en los artículos 19, 24 y 57 letra b) del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Apruébanse las **BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES** para la licitación pública "**Construcción Área Verde Calle 2 Villa Universitaria, Concepción**", las que constan de 23 fjs., que se adjuntan y forman parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
- 2.- Procédase por parte de la **Dirección de Construcciones** a realizar la correspondiente publicación en el Sistema de Información Chilecompra del llamado a esta Licitación, junto con la información señalada en el artículo 24 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 letra b) N° 1 del mismo Decreto Supremo.
- 3.- Dispónese por parte de la misma Dirección a efectuar la publicación de estas Bases Administrativas Especiales junto con el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 57 letra b) N° 2 del Decreto Supremo, antes citado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



GONZALO CORTÉS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ÁLVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Secretario Comunal de Planificación
 - Señor Director de Construcciones
 - Secretaría Municipal (Oficina de Partes)
 - Archivo
- GCM/yr

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

PROYECTO : CONSTRUCCION AREA VERDE CALLE 2 VILLA
UNIVERSITARIA, CONCEPCION

UBICACIÓN : CALLE 2 ENTRE PASAJE 5 Y PASAJE 3

COMUNA : CONCEPCIÓN.

1.- GENERALIDADES:

Las presentes Bases se refieren a la Propuesta Pública de la obra denominada "**CONSTRUCCION AREA VERDE CALLE 2 VILLA UNIVERSITARIA, CONCEPCION**", de la comuna de Concepción, obras que se contratarán a Suma Alzada y que complementaran las Bases Administrativas Generales que también se adjuntan.

El proyecto a licitar se refiere a la obra denominado "**CONSTRUCCION AREA VERDE CALLE 2 VILLA UNIVERSITARIA, CONCEPCION**", que intervendrá dos áreas:

- Un sector contiguo a una cancha de futbol existente que en su extensión no cuenta con ningún tratamiento más que segmentos de césped interrumpidos por accesos vehiculares , calle 2 entre pasaje 5 y Calle 7
- Una zona de recreación con juegos infantiles en un manifiesto estado de desgaste y estacionamiento vehicular, calle 2 entre pasaje 7 y pasaje 3.

Sera de cargo del contratista adjudicado, previo a los trabajos de instalación de riego automático en área verde, la elaboración del proyecto elaborado por un profesional competente. Dicho proyecto será visado por Dirección de Aseo y Ornato, antes de la ejecución.

Previo al inicio de la obra deberá realizar un inventario y registro fotográfico del estado de los juegos y entregarlo a la ITO para su aprobación. Los que una vez retirados deberán ser entregados en Bodegas Municipales.

2.- REGLAMENTACIÓN:

Esta Propuesta se regirá por las Bases Administrativas Generales para Contratos a Suma Alzada, de la Municipalidad de Concepción, por las presentes Bases Especiales, Planos, Especificaciones Técnicas, Anexos, Formatos, Aclaraciones de existir, la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento aprobado por D.S. N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda.

3.- FINANCIAMIENTO:

La presente licitación es financiada con **recursos del Programa Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Proyectos Fril 2012** y actuará como Unidad Técnica la Dirección de Construcciones.

Posee un **Presupuesto Estimativo \$ 49.986.000 IVA Incluido**



Será en moneda nacional, a suma alzada no afecta a reajuste ni intereses de ningún tipo.

4.- PRECIO DEL CONTRATO:

El precio del Contrato, se deberá regir según el Título IV Art. 7.a) (precio fijado por el oferente y proyecto proporcionado por la Municipalidad) y Título V Art. 13 (precio del Contrato) de las Bases Administrativas Generales para la contratación de obras por el Sistema de Suma Alzada.

5.- DE LA PROPUESTA:

5.1 PUBLICACION DEL LLAMADO:

La Municipalidad publicará el llamado a Propuesta Pública el día señalado en el Calendario de la Licitación, en el Portal del Sistema Electrónico de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl, en adelante **El Portal**.

En la publicación por **El Portal** se tendrá acceso, entre otros documentos, a las Bases Administrativas Generales para Contratos a Suma Alzada, las presentes Bases Administrativas Especiales y sus formatos, junto a todos los documentos enunciados en el punto **28** de estas Bases.

Será responsabilidad de los Contratistas interesados en la eventualidad que no puedan abrir algún antecedente, la solicitud y posterior retiro de la documentación en respaldo magnético y/o papel desde la Secretaría de la Dirección de Construcciones de la Municipalidad de Concepción, ubicada en calle O'Higgins N° 525, 6° piso, Concepción.

5.2 PARTICIPACIÓN:

Podrán participar en esta LICITACIÓN las Personas Naturales o Jurídicas cuya actividad se relacione con el objeto de esta Propuesta, Sin perjuicio que para contratar, el oferente que se adjudique la oferta, deberá estar inscrito en el sistema Electrónico de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

Además para contratar se exigirá que los oferentes se encuentren con inscripción vigente en a lo menos uno de los siguientes registros y categorías como mínimo:

Municipalidad de Concepción
Rubro A Obras de edificación , 3° categoría

Minvu A.2 Edificios que no constituyen viviendas, 4° categoría

5.3 FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA:

La Propuesta se presentará como se indica:

A.- OFERTA ECONOMICA:

Se deberá presentar en forma electrónica a través de **El Portal**, www.mercadopublico.cl hasta el día y hora señalados en el

Calendario de la Licitación, en planilla Microsoft Excel 2000 y documento de texto Microsoft Word 2000, o compatibles, ingresando los siguientes antecedentes:

- A.1 Presupuesto en Formato Oferta entregado por **El Portal**. La oferta económica por **El Portal** corresponderá al valor neto de la obra. Al momento de la suscripción del Contrato el precio será neto más IVA., se deberá indicar el nombre del proyecto:

CONSTRUCCION AREA VERDE CALLE 2 VILLA UNIVERSITARIA, CONCEPCION.

- A.2 Presupuesto Detallado por partidas, siguiendo el orden del itemizado de las Especificaciones Técnicas (FORMATO 5), se deberá indicar el nombre del proyecto:

CONSTRUCCION AREA VERDE CALLE 2 VILLA UNIVERSITARIA, CONCEPCION.

B.- DOCUMENTOS ANEXOS:

De conformidad a lo estipulado en la Ley de Compras Públicas N° 19.886, en su Artículo 18, todos los antecedentes enumerados a continuación deberán presentarse también vía **El Portal**, a excepción del documento de garantía por la seriedad de la oferta por cuanto este deberá ingresarse en sobre cerrado dirigido al señor Director de Construcciones, en adelante **La Unidad Técnica** y caratulado **DOCUMENTOS ANEXOS**, indicando el nombre del oferente y el nombre de la Licitación y señalar la Unidad Técnica licitante, es decir, Dirección de Construcciones, e ingresado en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Concepción, ubicada en calle O'Higgins N° 525, 3° piso, hasta el día y hora señalados en el Calendario de la Licitación.

Documento Garantía:

Vale Vista o Boleta Bancaria de Garantía, a nombre de la Municipalidad de Concepción, para garantizar la seriedad de la oferta del proyecto denominado:

"CONSTRUCCION AREA VERDE CALLE 2 VILLA UNIVERSITARIA CONCEPCION".

por un monto de **\$ 350.000.-** (trescientos cincuenta mil pesos), con un plazo de vigencia mínimo de acuerdo a lo señalado en el Calendario de la Licitación, la que será devuelta una vez contratada la Propuesta y previa petición por escrito del interesado.

En los documentos que se solicitan no se aceptará el llenado de los formatos en forma manual y se deberán incluir los siguientes antecedentes en original: en planilla Microsoft Excel 2000 o documento de texto Microsoft Word 2000, o compatibles, o en PDF.

Los documentos a ingresar por **El Portal** son los siguientes:

- B.1 Identificación del Oferente (FORMATO N° 14).
- B.2 Declaración Jurada simple (FORMATO N° 8)
- B.3 Análisis de Precios Unitarios independiente , considerando cada una de las partidas establecidas en el Presupuesto detallado, en los cuales podrá detallar materiales, herramientas, mano de obra, maquinaria, transporte a ocupar, utilidades y gastos generales directos e indirectos (FORMATO N° 6).
- B.4 Certificado de Inscripción vigente en alguno de los registros indicados en estas Bases, el cual deberá ser extendido por el Registro correspondiente con una anterioridad no superior a 30 días desde la fecha de apertura. Podrá ser presentado en reemplazo del original, fotocopia legalizada ante Notario.
- B.5 Declaración Jurada simple, suscrita por el Representante Legal del oferente, en el caso de ser esta persona jurídica, donde se indiquen los nombres completos de los socios o de sus principales accionistas, según sea el caso (FORMATO N° 1).
- B.6 Certificado de Constancia Bancaria de Capital o patrimonio del oferente al 31/12/2011, cuya fecha de emisión del mismo tenga una anterioridad no superior a 30 días corridos a la fecha de apertura de la propuesta.
- B.7 Certificado de la Inspección del Trabajo que acredite que el proveedor no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

6.- **APERTURA DE LA PROPUESTA:**

6.1 **DOCUMENTO DE SERIEDAD DE OFERTA**

Inicialmente se procederá con la apertura del sobre que contiene el documento de garantía por seriedad de la oferta del proyecto ,de los contratistas participantes, en la hora y el lugar señalado en el Calendario de Licitación. Dichos documentos serán ingresados al portal para continuar con el proceso de apertura.

El acto de apertura por **El Portal** se efectuará en la Secretaría Administrativa de La Unidad Técnica, en el 6° piso del Edificio Municipal, calle O'Higgins N° 525, Concepción, en el día y hora señalado en el Calendario de la Licitación y se procederá de la siguiente forma:

6.2 **DOCUMENTOS ANEXOS:**

En la apertura del sobre **DOCUMENTOS ANEXOS**, se abrirá el de cada uno de los proponentes, verificándose la inclusión de la totalidad de los antecedentes exigidos en el punto 5.3.B de estas Bases.

Aquel oferente que no incluya la totalidad de los antecedentes exigidos, su oferta será rechazada en la apertura por El Portal, instancia que quedará reflejada en el Certificado de Apertura correspondiente emitido por El Portal

En este Acto de Apertura, podrán estar presentes, los oferentes participantes, ya sean Personas naturales o Jurídicas, no siendo condición obligatoria.

Se aceptará, con derecho a voz solamente una persona por Empresa, pudiendo ser el representante legal o representado por un tercero. Esta misma situación se aplicará en el caso de las personas naturales conforme a lo descrito en el artículo 41° del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley N° 19.886.(Dictamen N° 39.888/2005).

También en este Acto de Apertura, se procederá a la apertura de los sobres que contienen el documento en garantía por la seriedad de la oferta de los distintos oferentes.

6.3 **APERTURA OFERTA ECONÓMICA:**

Finalizada la apertura de los Documentos Anexos, se procederá a la apertura de la **OFERTA ECONÓMICA** a través de **El Portal www.chilecompra.cl**, en la Secretaría Administrativa de la Dirección de Construcciones, ubicada en el 6° piso del Edificio Municipal, calle O'Higgins N° 525, Concepción. En esta oportunidad se rechazarán las ofertas de aquellos Contratistas que en la apertura del sobre DOCUMENTOS ANEXOS no dieron cumplimiento a lo allí exigido. De igual forma, se rechazarán todas las ofertas de aquellos proponentes, que en la apertura de la **OFERTA ECONÓMICA** no hayan incluido cada uno de los antecedentes exigidos en el punto 5.3.A de estas Bases.

Los oferentes podrán hacer observaciones en relación al proceso de apertura de la licitación, dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas, a través del sistema de información conforme a lo señalado en el Art. 33° del Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda.

Con la sola presentación del Oferente a la propuesta a través de ChileCompra se entiende que este conoce y acepta las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas Aclaraciones a la Propuesta, Ley 19.886 y su Reglamento y en general, todos los antecedentes que la conforman.

7.- **ADJUDICACIÓN:**

Las propuestas sólo podrán adjudicarse a licitantes cuyas ofertas hayan sido recibidas a través del sistema electrónico o digital establecido por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

Conforme a lo establecido en el Art. 6 del Decreto N° 250/04, la adjudicación se entenderá notificada al oferente favorecido y a todos los proponentes, transcurridas 24 horas desde que se publique en el sistema de información, dicho acto administrativo.

La Municipalidad se reserva el derecho de admitir en esta instancia aquellos documentos que presenten defectos de forma, errores y omisiones de menor importancia siempre y cuando no alteren el tratamiento igualitario de los Proponentes ni la adecuada evaluación de las propuestas.

La Comisión de evaluación, estará formada por cuatro profesionales, dependientes de la Dirección de Construcciones, Dirección de Control, Dirección de Secpla y Dirección Jurídica.

Esta Comisión, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 333, de fecha 29 de abril del 2002, estudiará las diferentes ofertas recibidas, y para ello tendrá un plazo de 10 días hábiles, a contar de la apertura de la Propuesta para evacuar el informe con la correspondiente prelación técnica de las ofertas, para los cuales considerará los siguientes factores de ponderación:

- Oferta económica 95 %
- Plazo..... 05 %

El puntaje de evaluación se obtendrá aplicando las siguientes formulas:

$$\text{PUNTAJE MONTO} = \frac{\text{Menor Oferta} \times 95}{\text{Monto Oferta (analizado)}}$$

$$\text{PUNTAJE PLAZO} = \frac{\text{Menor Plazo} \times 5}{\text{Plazo Oferta (analizado)}}$$

En todo caso, se adjudicará a la Empresa que presente el mejor puntaje de evaluación.

En caso de igualdad, la decisión de adjudicación se realizará con el debido fundamento técnico, debiendo considerar las calificaciones obtenidas el último año en obras ejecutadas al Municipio, e informará a la Alcaldía para su resolución y adjudicación si correspondiere.

En la evaluación de las propuestas, la comisión solamente analizará aquellas Ofertas Económicas que hayan dado cumplimiento a lo establecido en el **punto 5.3 letras A y B** de estas Bases, y que sus ofertas no hayan sido rechazadas en el proceso de apertura electrónica.

La Municipalidad se reserva el derecho de seleccionar la oferta más conveniente para los intereses Municipales, aún cuando no sea la mas baja en su precio o rechazarlas todas sin expresión de causa, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 24 de la Ley 19.886.

En caso de que el oferente haya participado en la presente Licitación por medio de mandatario y resultare adjudicado, la Municipalidad se reserva el derecho de hacer aplicable lo dispuesto en le Art. N° 41 del Decreto 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, reglamento de Ley de Compras Públicas, en lo que dice relación con la ratificación.

Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el Portal del Decreto de Adjudicación, el oferente adjudicado deberá suscribir el Contrato respectivo, bajo apercibimiento de tenérsele por desistido. En este caso la Municipalidad deberá hacer efectivo el documento en garantía de seriedad de la oferta, pudiendo adjudicarse la propuesta a otro u otros



oferente (s) habilitado(s) o efectuarse un nuevo llamado, a elección del Municipio.

8.- ACREDITACIONES PREVIAS A LA FIRMA DEL CONTRATO Y FECHA DE FIRMA:

La Municipalidad podrá exigir que el adjudicatario presente en la Dirección Jurídica de la I. Municipalidad de Concepción, ubicada en calle O'Higgins N° 525, quinto piso, de esta ciudad, los siguientes documentos de acreditación, en forma previa a la suscripción de los contratos:

- o Copia autorizada ante Notario de los documentos en que conste la personería del representante legal y de su inscripción en el Registro de Comercio y publicación en el Diario Oficial, con una antigüedad no superior a 2 meses
- o Certificado de vigencia de la Sociedad, original o copia autorizada ante Notario, otorgado por el Conservador de Comercio, cuando corresponda, con una antigüedad no superior a dos meses.

La firma del Contrato se hará dentro de los 15 días hábiles siguientes a la adjudicación

9.- VIGENCIA DE LAS OFERTAS:

La oferta del proponente se mantendrá vigente como máximo durante **60 días corridos**, a contar de la fecha de apertura y de acuerdo a lo establecido en el Art. 12 de las Bases Administrativas Generales.

La Municipalidad queda facultada para reducir partidas, ajustando la cantidad de obras, a los montos disponibles en el momento de la adjudicación.

10.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución de la obra será el ofertado por el Contratista, el cual no podrá ser superior a **90 días corridos**, a partir del día siguiente a la fecha de entrega de terreno. Si al cumplimiento de este plazo el Contratista no ha dado término a las obras, se aplicarán las multas establecidas en el **punto 20** de estas Bases.

11.- REPROGRAMACIÓN DE LA OBRA:

El programa de trabajo o carta Gantt, presentado por el oferente, al inicio de la obra, podrá ser modificado por la ITO., dentro del plazo ofertado, de acuerdo a los requerimientos del Mandante y Comunidad.

12.- FORMA DE PAGO:

Se consultan Estados de Pago mensual por proyecto, estos se realizarán de acuerdo a lo establecido en el Título X Art. 36 al 41 de las Bases Administrativas Generales de la presente Propuesta, facturando a nombre de Municipalidad de Concepción, calle B. O'Higgins N° 525 Concepción, RUT. N° 69.150.400-K.

No obstante por tratarse de recursos F.N.D.R., una vez, presentado el Estado de Pago, fotocopia de dicha Factura será remitida al Gobierno Regional, para solicitar el envío de los recursos.

El último Estado de Pago, que no será inferior al 10% del monto del Contrato, se cancelará una vez recepcionada las obras de acuerdo a lo establecido en el Art. 40 de las Bases Administrativas Generales.

Antes de la cancelación del último Estado de Pago, El Contratista deberá comprobar que tanto el pago de las remuneraciones de sus trabajadores como el pago de las cotizaciones previsionales se encuentren al día y acompañar Certificado emitido por la Inspección del Trabajo, donde conste no existir reclamos de sus trabajadores o subcontratistas por concepto de prestaciones laborales en relación al presente Contrato, todo ello en relación al punto 25 de estas Bases.

Los documentos exigidos en el Art. 39 de las Bases Administrativas Generales, para le presentación de cada Estado de Pago, deberán corresponder, como mínimo al mes anterior de dicha presentación a excepción del último Estado de Pago, el que deberá acompañar toda la documentación requerida correspondiente al último mes en que se trabajó en la obra.

El Contratista deberá presentar todos los documentos en original y dos copias o fotocopias.

En cada mes calendario se podrá formular sólo un Estado de Pago, el cual deberá ingresar a la Dirección de Construcciones, con toda su documentación y forma exigida en las presentes Bases y en las Bases Administrativas Generales.

Salvo autorización escrita y previa del Municipio, queda prohibido al Contratista ceder o transferir a cualquier título, los créditos que se generen durante la vigencia del Contrato.

En caso de existir multas o procedimientos administrativos pendientes ante la Inspección del Trabajo y/o acciones judiciales presentadas, asociadas al Contrato objeto de la presente licitación, no se cursará pago alguno a no ser que el Contratista presente ante el Municipio los documentos que acrediten haber solucionado la situación ante el organismo correspondiente, y/o presente una garantía por el monto de las multas adeudadas y/o los montos reclamados y/o demandados a nombre de la Municipalidad.

En todo caso, una vez terminado el Contrato objeto de la presente Licitación, de existir reclamos o demandas por parte de los trabajadores de la Empresa Contratista o Subcontratistas que prestaron sus servicios en el Contrato objeto de la presente Licitación, el Municipio, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 72 del Reglamento de la Ley 19.886, quedará facultado para ejecutar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del Contrato, con la finalidad de caucionar el cumplimiento de las obligaciones que se podrían originar respecto al Art. 183 en todas sus letras del Código del Trabajo, o bien la Empresa Contratista podrá presentar una garantía por el monto de las multas adeudadas y/o los montos reclamados y/o demandados a nombre de la Municipalidad la que deberá permanecer vigente hasta la solución del conflicto, situación que deberá ser acreditada

por la Empresa Contratista, y ponderada por el Municipio. Lo anterior, sin perjuicio a la facultad para retener Estados de Pago.

El Contratista se obliga en lo que fuere procedente, a cumplir con lo dispuesto en la Ley 20.123 y en sus modificaciones posteriores, así como también en lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación del Artículo 183.C inciso segundo del Código del trabajo y Reglamento para la aplicación del artículo 66 Bis de la Ley 16.744.

13.- GARANTÍAS:

Las garantías que se indican a continuación, deberán ser emitidas a nombre de la Municipalidad de Concepción, para el proyecto:

CONSTRUCCION AREA VERDE CALLE 2 VILLA UNIVERSITARIA, CONCEPCION

Para el cobro de las boletas, se aplicará lo dispuesto en el artículo N° 72 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

a) SERIEDAD DE LA OFERTA:

Al momento de la apertura la Empresa deberá entregar un Vale Vista o Boleta de Garantía que garantiza la seriedad de la oferta, por un monto de \$350.000, para el proyecto, señalado en el punto 5.3.B de las presentes Bases y el plazo señalado en el calendario de licitación, la que será devuelta una vez contratada la propuesta y previa petición por escrito del interesado.

b) FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La Empresa deberá entregar para caucionar el Fiel Cumplimiento del Contrato, una garantía inicial consistente en Vale Vista o Boleta de Garantía de cobro inmediato equivalente al 10% del valor del Contrato, y con una duración igual al plazo de ejecución de la obra más 90 días hábiles, la que será entregada al momento de la firma del Contrato, y que se devolverá una vez que la Municipalidad sancione por Decreto Alcaldicio, la Recepción Provisoria de la obra completa y previo canje por Boletas de Garantía bancaria de correcta ejecución de las Obras. Dicha garantía deberá ser extendida conforme al ART. 11 de la ley 19.886

c) CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS:

Esta garantía será equivalente al 5% del valor del Contrato, y consistirá en un Vale Vista o Boleta de Garantía, cuya vigencia será de **365 días corridos**, contados desde la fecha de Recepción Provisoria de las Obras.

d) ANTICIPO:

El oferente podrá considerar para el inicio de las obras un Anticipo opcional de hasta un **10%** del valor de su oferta, el cual le será cancelado previa firma del Contrato y ratificado por Decreto Alcaldicio, contra Factura y Boleta (s) de Garantía de cobro inmediato ascendente al 100% del monto del Anticipo, con una vigencia igual al plazo contractual más 90 días.

Se deberá facturar y garantizar a nombre de la I. Municipalidad de Concepción, calle B. O'Higgins N° 525, Concepción, RUT. N° 69.150.400-K.

El Anticipo será descontado en forma proporcional en cada Estado de Pago. Las garantías se podrán devolver en la medida que se vaya reintegrando el Anticipo, a solicitud del Contratista.

14.- DIFERENCIA ENTRE BASES ESPECIALES Y GENERALES:

Ante cualquier diferencia entre las Bases Administrativas Generales y Especiales, prevalecerán éstas últimas.

15.- LETREROS:

Se deberá consultar la instalación de un letrero para la obra **en base a estructura metálica** de acuerdo a diseño adjunto, la ubicación deberá coordinarse con la ITO., el cual deberá ser instalado por la Empresa en un plazo máximo de 7 días corridos a contar del día siguiente de la fecha de entrega de terreno. Su incumplimiento hará acreedor a la Empresa a una multa igual a 2 U.T.M. por cada día que no instale y descontada por vía administrativa en el primer Estado de Pago que se curse.

16.- CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Todas las consultas las podrán realizar a través del portal ChileCompra, las que solamente se recibirán hasta las 13:45 horas del día señalado en el Calendario de la Licitación.

Dichas consultas se responderán a través del portal ChileCompra, a la que podrán acceder todos los participantes de la propuesta a partir de las 15:45 horas del día señalado en el Calendario de la Licitación.

En esta etapa el Municipio podrá no solo dar respuestas a las consultas que hagan los distintos participantes, sino también estará facultada para complementar y/o introducir modificaciones tanto a las Bases como a los Proyectos que conforman la presente Licitación.

El profesional encargado de la presente Licitación es la señora MARGARITA BRAVO FUENTES, fono **2266645**, o quien le subrogue, siendo exclusivamente la forma oficial de contacto a través de El Portal www.chilecompra.cl.

17.- VISITA A TERRENO:

Será responsabilidad del Contratista visitar el terreno en donde se emplazara la obra, pudiendo hacerlo las veces que estime necesario. Se deja presente que no existe una visita programada con La Unidad Técnica.

18.- VIGILANCIA DE LA OBRA:

Serán de cargo del Contratista todos los gastos que incurran por concepto de resguardo de las obras hasta que se haya recepcionado provisoriamente por el Municipio y esta quede establecida en el acta respectiva.



19.- RECEPCIÓN DE LA OBRA:

El procedimiento a seguir para las recepciones provisionales y definitivas, para el Contrato: "CONSTRUCCION AREA VERDE CALLE 2 VILLA UNIVERSITARIA CONCEPCION", será el siguiente:

19.1.-RECEPCIÓN PROVISORIA:

Terminados los trabajos y previo VºBº del Inspector Técnico el que indicará el término de los mismos dejándolo claramente establecido en el Libro de Obras, el Contratista deberá solicitar por escrito a la Dirección de Construcciones, la Recepción Provisional de las obras, entregando copia de esta solicitud a la I.T.O., Municipal, posteriormente este Inspector Técnico, informará por escrito al Director de Construcciones, en un plazo no superior a los 5 días hábiles para que proceda a nombrar la Comisión de Recepción Provisional.

En el supuesto que la I.T.O. estime que la obra no se encuentra terminada, faltando por ejecutar partidas o ítem de las Especificaciones Técnicas y aún cuando el plazo de ejecución pactado no se hubiere alcanzado, el solo hecho que el Contratista y/o Empresa haya solicitado por escrito la Recepción de la Obra, da con este acto, inmediatamente término al plazo contractual y a partir de esa fecha y mientras no cuente con Vº Bº de la Inspección que autorice una nueva solicitud de Recepción, se contabilizarán estos días como atraso, aplicando las multas correspondientes en los porcentajes establecidos en las presentes Bases. Una vez autorizado, el Inspector Técnico informará al Director de Construcciones de acuerdo al procedimiento establecido en el párrafo anterior.

Se procederá a dicha Recepción dentro de los 15 días hábiles a contar de la fecha de la resolución que nombra la Comisión Receptora, la que extenderá su informe dentro de los 5 días hábiles, contados desde la fecha de Recepción.

Las observaciones formuladas por la Comisión Receptora, deberán ser subsanadas por el Contratista en un plazo máximo que será establecido por la Comisión, el cual no podrá ser superior al 25% del plazo contractual, a partir de la fecha de recepción por parte del Contratista del Oficio que acompaña el Acta de Observaciones.

Una vez subsanadas las observaciones, se procederá a levantar el acta de recepción provisional.

En todo lo concerniente a la Recepción Provisional se deberá tener presente además lo establecido en las Bases Administrativas Generales en su Título XV Art. 76 al 80.

19.2 RECEPCIÓN DEFINITIVA Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

Se procederá a la recepción Definitiva y Liquidación Final del Contrato, después de **300 días** de efectuada la Recepción Provisional de la Obra, de acuerdo a lo establecido en el Art. 81 y 82 de las Bases Administrativas Generales.



20.- MULTAS:

Si las obras se entregaran con posterioridad al plazo contractual, se aplicará a la Empresa una multa por cada día de atraso, como se indica:

CONSTRUCCION AREA VERDE CALLE 2 VILLA UNIVERSITARIA, CONCEPCION , igual al 0,60% (cero coma seis por ciento) y se aplicará del monto total neto del Contrato incluidas sus modificaciones expresado en pesos, por un plazo máximo no superior al 25% del plazo contractual, las que se descontarán administrativamente de acuerdo al Art. 35 de las Bases Administrativas Generales.

Si el Contratista se excediere de este plazo, se podrá dar término al Contrato de acuerdo a lo establecido en el Art. 84 de las Bases Administrativas Generales.

En caso de incumplimiento y conforme al ART. 72 del Decreto 250 que aprueba el reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en caso de incumplimiento del Contratista de las obligaciones que le impone el contrato o de las obligaciones laborales o sociales con sus trabajadores, en el caso de contrataciones de servicios, la Entidad Licitante estará facultada para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna sin perjuicio de las acciones que la Entidad Licitante pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos con indemnización de perjuicios

21.- DEL PROYECTO:

El contratista deberá cotizar de acuerdo a todos los antecedentes de la presente Licitación; Especificaciones Técnicas, Planos de Proyectos y Aclaraciones. Además deberá visitar el lugar de emplazamiento de las obras para conocer su topografía, características geológicas y otros, como así mismo las condiciones de abastecimiento y vialidad de la zona.

Si las circunstancias lo aconsejaren, la Municipalidad podrá proponer al oferente seleccionado, en el transcurso del Contrato, la modificación de obras previstas, la ejecución de obras extraordinarias o el empleo de materiales no considerados, de acuerdo a lo establecido en el Título XI de las Bases Administrativas Generales.

El plazo adicional que irrogue dichas modificaciones, será pactado entre las partes, y requerirá un Informe circunstanciado de la Inspección Técnica, previa solicitud por escrito de la Empresa, que lo someterá en definitiva, a consideración del Director de Construcciones. En todo aumento de Obra y/o plazo, el contratista deberá readecuar las garantías a los nuevos montos y plazo establecidos.

El lo referente a los Proyectos de Instalaciones, los únicos interlocutores válidos con la ITO serán los proyectistas y el contratista.

22.- APORTES FINANCIEROS REEMBOLSABLES:

Si con objeto de la ejecución de la obra cualquier ente facultado para exigir aportes financieros reembolsables hiciere uso de esta prerrogativa, estos aportes serán de cargo del contratista/ adjudicatario quien a su vez deberá suscribir y/o celebrar con la entidad que solicita los aportes

financieros reembolsables los actos jurídicos que correspondan. Por lo tanto, será de exclusiva responsabilidad de los oferentes requerir la información de los órganos pertinentes para efectos de que sus ofertas incluyan, expresa o implícitamente, los posibles aportes financieros reembolsables que puedan ser exigibles con objeto de la ejecución de la obra. Así, la Municipalidad estará facultada para no recibir definitivamente la obra si el contratista no demuestra fehacientemente, lo que en todo caso será juzgado por el Municipio que se ha cumplido con la obligación antedicha y a la que expresamente se ha obligado el contratista a cumplir, eximiendo así a la Municipalidad de efectuar aportes financieros reembolsables. De existir esta obligación por parte del Contratista, deberá acreditar con la Certificación emanada del órgano competente, el cumplimiento de la obligación de efectuar el aporte reembolsable, quedando la Municipalidad facultada para no recibir definitivamente la obra, mientras el Contratista no acredita tal deber.

23.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

23.1 DEL CONTRATO:

El Contratista estará obligado a cumplir con lo estipulado en el Contrato y sus documentos Anexos, por lo cual, toda obra que presente falla o vicios constructivos deberá ser demolida, reparada o reconstruida por su cuenta y cargo.

El Contratista deberá contratar la mano de obra no especializada en la comuna, de preferencia con personal del sector donde se ejecuten las obras.

23.2 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA:

El Contratista será el único responsable de la obra frente al Mandante y a terceros.

Todo daño o perjuicio de cualquier naturaleza o atribuibles a fenómeno natural caso fortuito o fuerza mayor, que con motivo de la ejecución de las obras se ocasione a terceros, será de exclusiva responsabilidad del Contratista debiendo subsanarlos a su costo.

El mandante no cancelará al Contratista ningún gasto proveniente de daños o indemnizaciones producto de lo establecido en el párrafo anterior.

23.3 SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD:

El Contratista deberá tomar todas las medidas de seguridad y señalización para evitar daños a terceros y al personal que trabaja en la obra. Igualmente deberá tomar las precauciones para evitar daños a propiedad de terceros y medio ambiente durante la construcción. Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de la obra se provoque a terceros, al personal de la obra, a la propiedad de terceros o el medio ambiente, será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

El Contratista debe cumplir con la reglamentación vigente sobre Seguridad Industrial y Prevención de riesgo Profesional (Ley N°

16.744), y al Reglamento para la aplicación del Art. 66 de dicha Ley, sobre Gestión de la Seguridad y Salud para el trabajo de obras, faenas o servicios, debiendo otorgar al personal, como mínimo zapatos de seguridad y cascos, y/o todo aquel elemento de protección que sea necesario de acuerdo a la función que desempeña el trabajador.

El Contratista deberá independizar y señalizar las áreas de trabajo y para ello deberá contemplar un cerco perimetral que impida el ingreso de la comunidad y terceros a las obras con el intención de evitar los riesgos de accidentes mientras se ejecutan las faenas, permitiendo el ingreso exclusivo del personal de la Empresa y la ITO.

Será obligación del Contratista adoptar todas las acciones y medidas tendientes a garantizar la seguridad de tránsito para los usuarios (peatones y automovilistas), debiendo proveer, colocar y mantener letreros y señales de peligro diurno y nocturno, durante todo el periodo de la faena, de acuerdo al Decreto N° 63, del 15 de mayo de 1986, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

Para tal evento, en caso de requerir intervenir alguna de las aceras y/o calzadas, deberá previo al inicio de las obras presentar para Vº.Bº. de la Dirección de Tránsito el proyecto de desvíos con toda la señalización tanto peatonal como vehicular propuesta para su aprobación, garantizando el acceso peatonal y vehicular a los residentes.

23.4 INSTALACIONES DE OTROS SERVICIOS:

El contratista deberá preocuparse de la protección de todas las instalaciones de Servicios Públicos que se encuentran en el área del proyecto, entre ellos los siguientes: Líneas de energía, de teléfonos, Tuberías de Agua Potable, de Alcantarillado y Gas, Grifos, Tendidos Aéreos y otras. El contratista será responsable de cualquier daño a instalaciones de servicios públicos que se deba a su negligencia, tanto de los daños físicos, como aquellos derivados de la interrupción.

Será responsabilidad y cargo del Contratista obtener la totalidad de las informaciones y permisos que fueren necesarios para la ejecución de las obras, en los Organismos correspondientes.

El Contratista deberá consultar cualquier otra obra que sea necesaria para la recepción y habilitación de las obras de la presente licitación incluyendo la confección de los proyectos correspondiente de detalle, bajo exclusiva responsabilidad y cargo del Contratista.

Lo indicado en este punto se refiere sólo a obras menores que no es posible definir en todos sus detalles en etapa de proyecto.

En el precio de la oferta se consultará toda la obra que se tenga que rehacer para ejecutar la obra contratada, como por ejemplo: aceras que se dañen por la colocación de soleras nuevas, reposición de tapas de C.I., existentes, reposición de señalización horizontal que se vean afectadas producto de la ejecución de la obra.

23.5 SUBCONTRATACIONES DE OBRAS:

La Empresa Contratista y Subcontratista deberán cumplir con la normativa vigente relativa a la Ley N° 20.123 y Reglamento que regula el trabajo en Régimen de Subcontratación.

El contratista deberá presentar antes del inicio de faenas, los antecedentes y especialidades de las Empresas subcontratistas que considerará en la obra y requerirá de parte de la Unidad Técnica la autorización para su incorporación a las faenas.

En cada estado de pago *presentado* además de lo señalado en el artículo 11 de estas bases, deberá presentar certificados de la Inspección del Trabajo, en que acredite la identificación de la empresa subcontratista y que las Cotizaciones Previsionales correspondientes y el pago de remuneraciones de los trabajadores de la Subcontratista se encuentran al día.

Si la Empresa Contratista fuere sorprendida en obra con Subcontratistas no autorizados por la Unidad Técnica, será multada administrativamente con 20 UTM, valor que será descontado del estado de pagó más próximo a la fecha de la sanción, sin perjuicio de ello, también se le descontará del Estado de Pago, las obras ejecutadas por el subcontratista sorprendido sin autorización.

23.6 CONSUMOS BÁSICOS:

El pago de consumos básicos (agua, energía eléctrica, otros) durante el período de ejecución de las obras, será de cargo del Contratista, aunque su cobro por parte de las distribuidoras se efectúe con posterioridad a la recepción de las obras. Con este fin deberá obtener los arranques y empalmes provisorios respectivos que sean necesarios para la ejecución de la obra.

23.7 DEBERES DEL CONTRATISTA:

- a) Deberá mantener con dedicación exclusiva a un profesional competente del área de la construcción, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1.1.2 y 1.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y del Art. 51 de las Bases Administrativas Generales, con una experiencia mínima de 5 años. El incumplimiento a esta disposición será sancionado por una multa por día equivalente a uno por mil del monto del Contrato.
- b) El Contratista deberá mantener en la obra, una carpeta con todos los documentos y antecedentes del proyecto y permitir la supervisión y monitoreo del avance y cumplimiento de las obras contratadas. Lo anterior, sin perjuicio de la supervisión de los Proyectistas cuyas observaciones sólo podrán ser dirigidas a la Inspección Técnica de Obra, quien las evaluará y corregirá si procediera.



24.- CONTROLES:

Dicha exigencia deberá cumplirse mediante Certificados otorgados por Instituciones Oficiales de Control Técnico de calidad de materiales, elegidos por la ITO., quien será la responsable de indicar al Contratista los ensayos de materiales que deban realizarse, según Normas Chilenas, e indicará los puntos en donde se deberán tomar las muestras. Estos Certificados deberán ser adjuntados a los Estados de Pago, cuando a criterio de la ITO corresponda.

25.- CERTIFICADOS:

El Contratista deberá entregar a la ITO antes de la cancelación del último Estado de Pago, que no será inferior al 10% del monto del Contrato, lo siguiente:

25.1.- Certificado de la Inspección Provincial del Trabajo que certifique que no hay reclamo laboral pendiente y que las cotizaciones previsionales de su personal y de sus subcontratistas se encuentren al día. Este Certificado se presentará a la vez, acompañando todos los Estados de Pago para su cancelación. Para la cancelación del último Estado de Pago además deberá adjuntar fotocopias de las Planillas de Pago de cotizaciones de AFP del último mes en que se trabajó en la obra.

25.2.- Certificado de recepción del letrero de obras de la faena, otorgado por el encargado de Bodegas Municipales ubicada en Ejército N° 1058.

25.3.- Proyecto de Riego aprobado por el Servicio competente.

26.- SET DE FOTOGRAFIAS:

Antes de la cancelación del último Estado de Pago, el Contratista deberá entregar a la ITO un set de 12 fotografías a color de 10 x 15 cm. del proceso constructivo y un CD con el respaldo digital de estas.

27.- TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO:

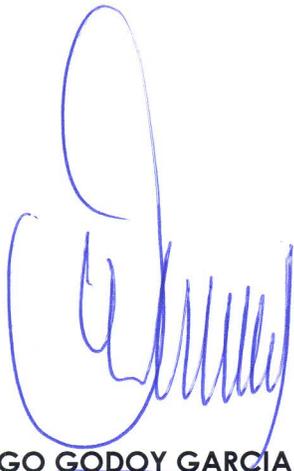
La Municipalidad podrá poner término anticipado al contrato en los casos previstos en el artículo 13 de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y de Prestaciones de Servicios; de fallecimiento de contratista, y por la causal de resolución administrativa con cargo del contrato, establecida en el artículo 84 de la Bases Administrativas Generales.

28.- DOCUMENTOS INTEGRANTES:

Los documentos y proyectos integrantes de la presente Licitación se entregarán a través del portal www.chilecompra.cl, y en la Secretaría de la Dirección de Construcciones aquellos que no tienen respaldo magnético, los que se describen a continuación:

- Bases Administrativas Generales para Contratos a Suma Alzada de la Municipalidad de Concepción.
- Bases Administrativas Especiales.

- Proyecto de Arquitectura y sus respectivas Especificaciones Técnicas.
- Letrero indicativo de la Obra.
- Formatos N° 1, 5, 6, 8 y 14.
- Calendario de la Licitación.



DOMINGO GODOY GARCIA
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES



MARGARITA BRAVO FUENTES
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES

CONCEPCION, Noviembre de 2012



ARS
W



CALENDARIO DE LICITACIÓN PROPUESTA PÚBLICA

- CONSTRUCCION AREA VERDE CALLE 2 VILLA UNIVERSITARIA ,CONCEPCION
- FUNCIONARIO ENCARGADO : MARGARITA BRAVO FUENTES, **Constructor Civil**, Dirección de Construcciones,mbravo@concepcion.cl
- PUBLICACIÓN : El día **12 de Diciembre de 2012**, se publicará en el sistema de compras y contratación pública MERCADO PUBLICO.
- CONSULTAS Y ACLARACIONES : Las consultas deberán ser presentadas, a través del Sistema de Compras y Contratación Públicas, Mercado Publico, www.mercadopublico.cl hasta el día **19 de Diciembre de 2012**. Las Aclaraciones se harán a través del sistema de compras y contratación públicas, Chile Compra, el día **20 de Diciembre de 2012**.
- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA : Los antecedentes se presentarán en los términos indicados en el punto 5.3 A y B de las Bases Administrativas, por el Portal:

A.- DOCUMENTO DE GARANTÍA SERIEDAD OFERTA, en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Concepción, ubicada en calle O'Higgins N° 525, 3° piso, el día **27 de Diciembre de 2012** hasta las 12:00 horas.

B.- DOCUMENTOS ANEXOS, a través del Sistema de Compras y contratación pública, Mercado Publico www.mercadopublico.cl, hasta el cierre de esta Propuesta, el día **27 de Diciembre de 2012** hasta las 12:00 horas.

C.- OFERTA ECONOMICA a través del Sistema de Compras y contratación pública, Mercado Publico www.mercadopublico.cl, hasta el cierre de esta Propuesta, el día **27 de Diciembre de 2012** hasta las 12:00 horas.

APERTURA DE LA PROPUESTA

- : Inicialmente se procederá con la apertura del sobre que contenga la BOLETA DE GARANTÍA, el día **27 de Diciembre de 2012**, a las 12:30 horas, en la Secretaría Administrativa de la Dirección de Construcciones de la Municipalidad de Concepción, O'Higgins N° 525, 6° piso.

Posteriormente y finalizado el acto anterior, se procederá con la apertura de los "DOCUMENTOS ANEXOS" y "OFERTA ECONOMICA", el mismo día **27 de Diciembre de 2012**, en la secretaría Administrativa de la Dirección de Construcciones de la Municipalidad de Concepción, O'Higgins N° 525, 6° piso.

BOLETA DE GARANTÍA (SERIEDAD DE LA OFERTA)

- : Tendrá una vigencia mínima hasta el **27 de Marzo de 2013**.

FECHA DE ADJUDICACION (ESTIMADA)

- : **Febrero de 2013**.

Concepción, Noviembre 2012

MARGARITA BRAVO FUENTES
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES



DECLARACION JURADA SIMPLE DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS

PARA OFERENTES PERSONA JURIDICA

(FORMATO N° 1)

PROYECTO : "CONSTRUCCION AREA VERDE CALLE 2 VILLA
UNIVERSITARIA, CONCEPCION"

NOMBRE COMPLETO SOCIO O ACCIONISTA	
CEDULA DE IDENTIDAD	

NOMBRE COMPLETO SOCIO O ACCIONISTA	
CEDULA DE IDENTIDAD	

NOMBRE COMPLETO SOCIO O ACCIONISTA	
CEDULA DE IDENTIDAD	

NOMBRE COMPLETO SOCIO O ACCIONISTA	
CEDULA DE IDENTIDAD	

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

CONCEPCIÓN, de 2012.-



ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

(FORMATO N° 6)

PROPUESTA : **"CONSTRUCCION AREA VERDE CALLE 2 VILLA UNIVERSITARIA, CONCEPCION"**

CONTRATISTA :

UBICACION :

ITEM : DESIGNACION.....

FECHA :/...../..... UNIDAD VALOR P. UNIT.\$.....

A	MATERIALES	UN.	CANT.	P.UNIT.	P. TOTAL

SUB TOTAL MATERIALES SIN I.V.A. \$.....

B	EQUIPOS Y OTROS	UN.	CANT.	P.UNIT.	P. TOTAL

SUB TOTAL EQUIPOS SIN I.V.A. \$.....

C	MANO DE OBRA	UN.	CANT.	P.UNIT.	P. TOTAL
	LEYES SOCIALES				

SUB TOTAL MANO DE OBRA \$.....

TOTAL COSTO DIRECTO (A+B+C) \$.....

+.....% GASTOS GRALES. Y UTIL. \$.....

TOTAL PRECIO UNITARIO NETO \$.....

NOMBRE Y FIRMA
PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE Y FIRMA
CONTRATISTA



DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES



Handwritten signature and initials.

DECLARACION
(FORMATO N° 8)

OBRA : "CONSTRUCCION AREA VERDE CALLE 2 VILLA
UNIVERSITARIA, CONCEPCION"

NOMBRE EMPRESA :

NOMBRE Y FIRMA
REPRES. LEGAL :

DECLARA:

- a) Haber tomado conocimiento de todos los antecedentes contenidos en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y planos adjuntos a las Bases de la Licitación Pública, como también las Aclaraciones generadas; en el transcurso del llamado a Licitación Pública de la obra indicada anteriormente y estando de acuerdo con ella, su oferta económica es la consignada en el sistema electrónico de compras y contratación pública que opera vía internet, denominado "Portal Chile compras", de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- b) Haber visitado los terrenos en que se ubicarán las obras y conocer las características, riesgos y estado en que se encuentran en todos sus detalles.
- c) Tener en consideración las partidas especificadas y necesarias para la total terminación de la obra y que en base a ello ha realizado el Presupuesto que ofertó adjunto.
- d) Reconocer que la decisión de la Municipalidad es inapelable y definitiva y no susceptible de recurso administrativo alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo N° 140 del D.F.L. N° 1-19704 que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial el día 03 de mayo del 2002, y en el artículo 24 de la Ley 19.886.
- e) No estar afecto a inhabilidades establecidas en el Artículo N° 4° de la Ley N° 19.886.
- f) Autorizo a organismos oficiales, compañías de seguros, bancos, fabricantes de equipos o cualquier persona, firma o compañía para entregar las informaciones pertinentes relacionadas con la Licitación presentada y que sea solicitada por la "Municipalidad".
- g) En el caso de que el oferente sea una sociedad, ésta se encuentra plenamente vigente y todos los datos consignados en esta declaración, corresponden a la realidad.

CONCEPCION, de de 2012.-



IDENTIFICACION DEL OFERENTE
(FORMATO Nº 14)

NOMBRE DEL PROYECTO : **"CONSTRUCCION AREA VERDE CALLE 2 VILLA
UNIVERSITARIA, CONCEPCION"**

A.- NOMBRE COMPLETO
DEL PROPONENTE :

.....

B.- REGISTRO DEL
PROPONENTE :

C.- Nº DEL REGISTRO
DEL PROPONENTE :

D.- NOMBRE DEL REPR.
LEGAL DEL PROPO-
NENTE :

E.- DOMICILIO DEL
PROPONENTE :

CALLE Nº DPTO.OF Nº.....

COMUNA CIUDAD

CASILLA..... TELEX/FAX

TELEFONOS

FECHA/...../.....

.....
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE



AMS
↓